



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN N° 830 /2008

Asunción, 08 de setiembre de 2008

POR LA QUE SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (PSA-AISP), DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD (PRONAVSEC).-----

VISTA: La Nota del Coordinador Nacional de Seguridad, el Dictamen N° 1140/08, de la Asesoría Jurídica de la Institución, registrados como Expediente DINAC N° 003350/08, y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota, el Coordinador Nacional de Seguridad eleva el Proyecto de Enmienda realizado al Programa de Seguridad del Aeropuerto Silvio Pettirossi (PSA-AISP), consistente en la actualización de datos, números telefónicos de los distintos departamentos, secciones y los diferentes puestos de control de accesos de la institución, además de los explotadores aéreos, a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la próxima Auditoria de la OACI-2008. -----

Que, el objetivo del Programa de Seguridad del Aeropuerto Silvio Pettirossi, es la de proporcionar la salvaguarda necesaria contra actos de interferencia ilícita mediante reglamentos, métodos y procedimientos para, proteger la seguridad, regularidad y eficiencia de la aviación civil, internacional y nacional, en la República del Paraguay, así como la de mantener la seguridad de los explotadores nacionales y extranjeros que prestan servicios en los aeropuertos civiles del Paraguay, abiertos al servicio aéreo nacional o internacional, y la de resguardar la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general en los aeropuertos internacionales y nacionales contra los actos de interferencia ilícita y otros hechos punibles, e implementar al amparo de las disposiciones legales nacionales vigentes, las normas y métodos recomendados por el Anexo 17 al convenio sobre Aviación Civil Internacional. -----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, recomienda aprobar el Proyecto de Enmienda realizado al Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (PSA-AISP), presentado por el Coordinador Nacional de Seguridad, para la protección de la Aviación Civil Internacional contra los Actos de interferencia ilícita. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90, Carta Orgánica de la DINAC, modificada por la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Enmienda del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (PSA-AISP), del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, el cual forma parte de la presente Resolución, a partir de la fecha de la presente Resolución. -----

Art. 2° Comunicar, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Jorge Ocampos A.
ECÓN. JORGE OCAMPOS A.
Secretario General Interino



Eduardo Miers S.
CNEL. AVC (R) EDUARDO MIERS S.
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil